

DECRETO DE ALCALDÍA N° 969 / 2021.-

ZAPALLAR,

26 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- DA N.º 236/2021 de fecha 16 de Febrero de 2021 Que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios Depto. De Salud Municipal mes de Febrero 2021.
- Decreto Alcaldía No 635 de fecha 24/03/2021 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Marzo 2021.
- Decreto Alcaldía No 693 de fecha 06/04/2021 Ratifíquese y Apruébese modificación programación de horas extraordinarias mes de Marzo 2021.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de urgencia, Directoras de CESFAM y Directora Depto. Salud.

DECRETO:

COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO:

| RUT | NOMBRE | HORAS AL | RECARGO | HORAS AL | RECARGO | TOTAL |
|-----|--------------------------------------|----------|---------|----------|---------|-------|
| | | 25% | | 50% | | |
| | FERNANDEZ RIQUELME VERONICA JAQUELIN | 13 | 3,25 | | | 16,25 |
| | CASTRO PACHECO MARIA EUGENIA | 34 | 8,5 | | | 42,5 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



"Por Orden del Alcalde"

V.Z.C.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

C.G.A.

CONTROL